

Visítalo en: <http://www.labolsa.com/canales/1837/>

BANCOS PODRÁN COBRAR A CLIENTES POR TRANSFERENCIAS

LaBolsa.com

17 de octubre de 2006

Las entidades bancarias podrán cobrar a sus clientes una comisión por recibir una transferencia en aquellos casos en los que la operación genere algún coste para la entidad destinataria del dinero.

Esta comisión se podrá aplicar, por ejemplo, en aquellos traspasos de fondos en los que los datos del titular de la cuenta sean erróneos o que el número de la cuenta esté incompleto. Sin embargo, este cargo no se podrá efectuar en nóminas, pensiones, devoluciones de impuestos y ejecución de deudas administrativas.

La posibilidad de aplicar comisiones a los receptores de transferencias nace como consecuencia de la adaptación a la directiva europea que regulará la creación de una zona única de pagos en Europa a partir de 2008 y que opta por el modelo de costes compartidos, lo que permite cobrar una parte de la comisión al ordenante de la transferencia y otra, al receptor.

La Sociedad Española de Sistemas de Pagos (Iberpay) envió a las entidades financieras una instrucción operativa en la que se definían los nuevos tipos de transferencias y se daba de plazo a la banca hasta hoy para adaptar sus sistemas informáticos a esta nueva comisión.

Sin embargo, el hecho de que las entidades financieras tengan autorización y capacidad informática para cobrar unas determinadas comisiones no significa que efectivamente vayan a hacerlo, sino que dependerá de la política comercial de cada una, según explicaron a Europa Press fuentes del sector.

Las mismas fuentes resaltaron que si las entidades empiezan a cobrar tanto al ordenante de la transferencia como al receptor, la comisión que resulte de sumar ambas no debe ser superior a la actual, que sólo se cobra hasta ahora al ordenante.

Sin embargo las fuentes financieras consultadas por Europa Press consideran poco probable que a corto plazo se generalice esta práctica y, en cualquier caso, dependerá de la estrategia comercial de cada entidad, que deberá modificar su folleto de tarifas y notificárselo a sus clientes antes de aplicar la comisión.

OPOSICIÓN DE LOS USUARIOS.

Las organizaciones de usuarios ya han expresado su oposición a esta medida ya que consideran que deja la puerta abierta al cobro de comisiones por nuevos conceptos.

En concreto, el vicepresidente de la Asociación de Usuarios de Bancos, Cajas y Seguros (Adicae), Fernando Herrero, calificó de "auténtico abuso" que los bancos cobren a sus clientes comisiones por recibir transferencias, y aseguró que se trata de una decisión "aberrante" y "esperpéntica".

"Está fuera de toda lógica, sobre todo en unos tiempos donde la tecnología impera y en los que el coste de realizar una transferencia, calculado en media para bancos y cajas, oscila entre los 5 y 10 céntimos de euro", declaró Herrero.

Por su parte, la Unión de Consumidores de España (UCE) consideró que esta iniciativa es "otra vuelta de tuerca" a la política de los bancos de cobrar comisiones por servicios que sus clientes ya abonan, y

recomendó a los usuarios que exijan toda la información disponible y comparen para poder decantarse por la entidad que más les convenga.